



Documento de acompañamiento del proyecto de especificación para una NIMF sobre el suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria

---

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### 19.<sup>a</sup> REUNIÓN

#### DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO DE ESPECIFICACIÓN PARA UNA NIMF SOBRE EL SUMINISTRO SEGURO DE AYUDA ALIMENTARIA Y DE OTRO TIPO DE AYUDA HUMANITARIA

#### TEMA 13.1 DEL PROGRAMA

*(Preparado por el Grupo de debate y la Secretaría de la CIPF)*

#### Antecedentes

- [1] Durante la 18.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), celebrada en 2024, el Grupo de debate de la Comisión sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria presentó un documento que incluía un proyecto de especificación para una norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) propuesta con la finalidad de apoyar el movimiento seguro de productos suministrados como ayuda, de conformidad con su mandato.
- [2] La CMF, en su 18.<sup>a</sup> reunión, adoptó las siguientes decisiones, de las cuales los puntos cuarto y quinto son los más pertinentes ahora (y aparecen en **negrita**):
- 1) *tomó nota* de la labor llevada a cabo hasta la fecha por el Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria;
  - 2) *aprobó* el proyecto de especificación sobre “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020)” que se sometería a consulta en julio de 2024 (Apéndice 1 del documento CPM 2024/23);
  - 3) *solicitó* que el Grupo de debate preparara una nota de cobertura en la que se esbozaran los pasos y el proceso que acompañarían al proyecto de especificación durante el período de consulta;
  - 4) **acordó que el Grupo de debate examinaría las observaciones formuladas en la consulta acerca del proyecto de especificación sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020)” y presentaría al CN un proyecto de especificación revisado junto con las respuestas a las observaciones;**
  - 5) **acordó que el CN, tras su examen, presentaría a la CMF el proyecto de especificación terminado con la solicitud de que la Comisión decidiera si se debía proceder a la elaboración de una NIMF;**
  - 6) *acordó* prorrogar el mandato del Grupo de debate hasta la 20.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2026), con las tareas que figuraban en el documento CPM 2024/24, incluido el examen de las observaciones formuladas en la consulta y la revisión del proyecto de especificación que se presentaría al CN antes de volver a presentarlo a la CMF en su 19.<sup>a</sup> reunión (2025).
- [3] Después de que el proyecto de especificación se sometiera a consulta durante el período correspondiente de 2024, el Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda

alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria revisó el documento para abordar todas las observaciones recibidas, en consonancia con la cuarta decisión *supra* adoptada por la CMF en su 18.ª reunión y presentó al Comité de Normas (CN) en su reunión de noviembre de 2024 el proyecto de especificación revisado junto con las respuestas a las observaciones. El CN, en consonancia con la quinta decisión *supra* adoptada por la CMF en su 18.ª reunión, examinó y refinó el proyecto de especificación para esta NIMF propuesta.

- [4] El CN ha acordado presentar a la CMF en su 19.ª reunión el proyecto de especificación adjunto (**Documento adjunto 1**).

### **Recomendaciones**

- [5] Se invita a la CMF a:

- 1) *determinar*, de conformidad con la decisión que adoptó en su 18.ª reunión, en 2024, si se debe proceder a la elaboración de una NIMF;
- 2) si así fuera, y en consonancia con el procedimiento de establecimiento de normas, *aprobar* el proyecto de especificación (**Documento adjunto 1**), *añadir* este tema a la Lista de temas de las normas de la CIPF y *asignar* al tema la prioridad pertinente.